

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 10.357/2010

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2010 a instancia de la parte actora D. Pedro Navarro Campaña contra Aceites y Salsas Muela, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 6 de octubre de 2010.

Parte dispositiva

Hedecidido: Estimar la excepción d prescripción opuesta por

el Fogasa y declarar extinguida la relación laboral condenando a Aceites y Salsas Muela, S.L. a abonar al actor 25.252 euros de indemnización y 30.062,50 euros de salarios de trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOP de Córdoba.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el lltmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación al demandado Aceites y Salsas Muela, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.